

2020-349 APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO

Yesica Alejandra Carvajal Arias <yesica.abogada2018@gmail.com>

Jue 14/03/2024 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (113 KB)

2020-349 APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

YÉSICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS

ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO, PLANEAMIENTOS Y GESTIONES INMOBILIARIAS

TELÉFONO: 3165289912



SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRÉDITOS CONFIAR S.A.S
DEMANDADO: LUZ AIDA SANTIBAÑEZ HURTADO
RADICADO: 2020-349

YÉSSICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.788.293 expedida en Cartago Valle del Cauca, portadora de la Tarjeta Profesional No. 316811 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, respetuosamente me permito aportar liquidación del credito:

CAPITAL: \$4'279.000

INTERESES MORATORIOS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LA PRESENTE FECHA, COBRADOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL MENSUAL VIGENTE: \$6'697.500

VALOR TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO: \$10'697.500

Atentamente,



YÉSSICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C No. 1.112.788.293 de Cartago (V)
T.P No. 316811 del C. S de la J.